

LA INFRASCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

CERTIFICA

Que durante el mes de **diciembre** del año dos mil veintidós, la Municipalidad de Estanzuela **no ha suscrito ningún contrato de arrendamiento**, al que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"Información sobre todos los contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.


Ana Maritza Gálvez Navas
Secretaria Municipal

